

Pro. Real, se le declare en la posesion y
goce de la Villa de Valdepeñas, la cual mantie-
ne sin contradiccion, se pida se le expida la
Certificacion y que se le entregue original
para los efectos que le combengan en justicia.
Fueron dados por este Ayuntamiento: a once de
Septiembre de mil ochocientos y tres.
Se le da la segunda Certificacion en la
que constara y fuere de dar.

Ordenanzas de
Agremiacion
de Representantes
al Consejo.

El infrascripto Sr. D. Juan Placer, ex-
cuse de Ayuntamiento, la carta que se dirige al
Ayuntamiento de Madrid D. Manuel de Sotomayor y Ro-
driguez, expresiva de que p. la presentacion
al Sup. Consejo de las ordenanzas de govi.
cultural formadas p. esta Corp., a fin de
que se alega la correspondiente aprobacion,
pueden calcularse sus gastos a unos dos mil
rs., incluyendo los derechos del servicio
entendido por este Ay. a unidas. Se ofi-
cio al Sr. Intend. Subdelegado de Prop. de
Pro. de D. D. de Madrid con el mismo de lo expuesto,
a fin de que se haya manifestado si esta con-
formidad en q. se escriba. Los gastos, abonados
en cuenta.

Se vio en el Ayuntamiento de D. Pedro Giron
de esta ciudad, haciendo de paja el ensayo

